

## Reglamento

# **CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS** **SENDERISMO INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS** **12 de diciembre de 2021**

**Artículo 1.** El Club Deportivo Zancadas sobre Ruedas en colaboración con la CONCEJALÍA DE DEPORTES del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, la UPCT y la FAMU organiza el SENDERISMO y el CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS.

**Artículo 2.** La prueba se celebra el día 12 de diciembre de 2021 a partir de las 10:00 horas, La salida y la meta estarán situadas en la Calle Las Marismas del Barrio de la Concepción.

El senderismo tendrá lugar el mismo domingo día 12 de diciembre a las 10:00 horas, inmediatamente después de la salida de la carrera y se realizará por el mismo recorrido del Cross, teniendo carácter no competitivo.

**Artículo 3.** Esta carrera está supervisada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

**Artículo 4.** El recorrido del CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS es de unos 6400 metros discurre por un original circuito mayoritariamente de tierra con un desnivel acumulado de 360 metros, que tiene algunos tramos con cierta dificultad técnica con el consiguiente riesgo de accidente.

**Artículo 5.** Habrá un punto de avituallamiento líquido en el CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS en el kilómetro 3,6 aproximadamente, y se delimitará una zona de recogida de residuos.

**Artículo 6.** La prueba de Cross será controlada por un equipo técnico de la Federación Atletismo de la Región de Murcia junto a la organización y estará cronometrada mediante chip.

**Artículo 7.** Participantes y categorías. La carrera está abierta a la participación de cualquier atleta que lo desee, sin distinción de sexo, nacionalidad, posea o no licencia federativa, que se haya inscrito correctamente en la misma.



ZANCADAS SOBRE RUEDAS

**Se establecen las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:**

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
ABSOLUTA	2005 y anteriores	6400 M
JUNIOR	2004 y 2005	6400 M
PROMESAS	1999—2003	6400 M
SENIOR	1987—1998	6400 M
MASTER 35	1982—1986	6400 M
MASTER 40	1977—1981	6400 M
MASTER 45	1972—1976	6400 M
MASTER 50	1967—1971	6400 M
MASTER 55	1962—1966	6400 M
MASTER 60	1957—1961	6400 M
SUPERVETERAN@S "M65"	1956 y ANTERIORES	6400 M

Además, con carácter no competitivo se contemplan las categorías de **OTRAS CAPACIDADES** y **SILLA JOËLETTE**, para las cuales la organización efectuará las adaptaciones pertinentes en la prueba.

El tiempo previsto de duración total de la carrera será 3 h dándose las salidas desde las 10:00 horas.

**Artículo 8.** Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web [www.famu.es](http://www.famu.es) desde el 1 de noviembre y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **martes 8 de diciembre de 2021 a las 23:59 h** para pagos con tarjeta (TPV) **o hasta completar los dorsales disponibles.**

#### Las Cuotas de inscripción son:

**CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS (6400 metros):**

-Desde apertura de inscripciones hasta el 8 de diciembre: **12 €** (con licencia FAMU **10€**)

- Senderismo (6400 metros) -Desde apertura de inscripciones hasta el 8 de diciembre: **10 €** (con licencia FAMU **8 €**)

**\*La prueba está limitada a una participación máxima de 400 participantes en el CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS (6400 metros) y 300 participantes en el Senderismo.**

**\*\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.****

Club Deportivo Zancadas sobre Ruedas NIF G30921845

[www.zancadassobreruedas.org](http://www.zancadassobreruedas.org) - Teléfono 621220383 - [info@zancadassobreruedas.org](mailto:info@zancadassobreruedas.org)

Facebook: @ZancadasSobreRuedas Instagram: zancadas\_sobre\_ruedas LinkedIn: zancadas-sobre-ruedas

YouTube: ZancadassobreRuedas Twitter: @ZancadasR



ZANCADAS SOBRE RUEDAS

Es **IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

**Artículo 9. SUPERVISIÓN.** La prueba estará supervisada por personal de la organización y personal técnico de la FAMU, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

**Artículo 10.** Los dorsales con chip desechable para el CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS se entregarán con anterioridad a la fecha de la prueba el viernes 10 por la tarde en el Palacio de Deportes de Cartagena. Sábado 11 por la mañana en la zona de salida del Senderismo. Así como el domingo por la mañana hasta media hora antes del comienzo de las pruebas en la zona de salida aplicando el PROTOCOLO COVID-19 de la FAMU

Resolución de incidencias en la zona de salida de la carrera el domingo 12 a partir de las 08:30 horas.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**Artículo 11.** NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR NI CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, por lo tanto, no podrán seguir en la carrera quienes no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte de este y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

**Artículo 12. PREMIOS:**

Hay trofeos diseñados especialmente para el CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS para los tres primeros clasificados absolutos de la carrera **de 6400 m.**

**Trofeo** para tres primeros y tres primeras de cada categoría del CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS, tanto masculina como femenina.

Trofeo para la persona de más edad que termine la carrera de 6400 m.

Trofeo para primer y primera local del CROSS INCLUSIVO BOSQUE DE LAS HADAS. (Se considera local a empadronados en el término Municipal de Cartagena).

Se entregará a cada participante una prenda deportiva conmemorativa.

**Los premios no son acumulativos.**



ZANCADAS SOBRE RUEDAS

**Artículo 13. DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.** La prueba cuenta con la colaboración de policía local o protección civil y miembros de la organización que velarán por su buen desarrollo. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo con la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

**Artículo 14. CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS.**

- Servicio de consigna en la zona de Salida y Meta.
- Aseos en la zona de salida y meta.
- Vestuarios y duchas no se ofrecen dentro de las medidas del Protocolo COVID19.
- Aparcamiento en las inmediaciones de la zona de salida en el antiguo Eroski Rambla a menos de 200 metros de la zona de salida.

**Artículo 15.** Será motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3 horas en los 6400 metros por motivos de seguridad al acabarse la luz solar y no existir iluminación en el recorrido.
- No seguir las indicaciones del equipo técnico, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta, completamente extendido y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa, salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con un dorsal de otra persona.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier persona de la organización, equipo técnico, empresas vinculadas o que colaboren con la organización o hacia cualquier participante.

No se puede participar en compañía de mascotas, ni de otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, siendo motivo de descalificación, en cuyo caso no figurarán en la clasificación final ni podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre quien las introduzca en carrera.

**Artículo 16.** La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como



la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras fuerzas de causa mayor así lo aconsejen, posponiéndose en este caso para otra fecha.

**Artículo 17.** Cada participante será incluido en una póliza de seguros de accidentes deportivos y que cubrirá ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo recibir atención en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de la persona accidentada.

**Artículo 18.** Cada participante, por el hecho de inscribirse, acepta el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Artículo 19.** Cada participante reconoce y confirma por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentra en condiciones físicas adecuadas, y con entrenamiento suficientemente para participar en la prueba. Que conoce y ha cumplido el protocolo COVID establecido. Que no padece enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por la dirección técnica del evento.

Así mismo acepta el presente reglamento y las declaraciones responsables que lo acompañan. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. Completar la inscripción para participar implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso de aceptar Reglamento y contenido íntegro de la declaración jurada.

**Artículo 20.** Cada participante autoriza a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación, o la de las personas menores de edad cuya representación ostente, en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier



**ZANCADAS SOBRE RUEDAS**

otro medio conocido o por conocer y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Artículo 21.** En referencia a la Crisis Sanitaria generada por el COVID-19, la organización adaptará la prueba y tomará todas las medidas de seguridad necesarias atendiendo a aquellas exigencias sanitarias y de seguridad que vengan establecidas por las diferentes administraciones estatales, regionales y locales. Del mismo modo y con independencia de lo establecido por las administraciones competentes en la materia, la Organización tomará por iniciativa propia diferentes medidas referentes a las distancias entre participantes durante toda la prueba, así como normas higiénicas y de salubridad en la salida, llegada, momentos previos al inicio de las carreras y entrega de premios, con el fin de velar por la seguridad de todos los corredores y senderistas.

**Artículo 22.** Todas las personas participantes estarán obligados a cumplir con el Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencias de la Organización elaborado para tal efecto en base al establecido por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, aprobado por la Inspección Deportiva de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 23. Ley de Protección de Datos:**

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de estos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [pedregal.dpo@gmail.com](mailto:pedregal.dpo@gmail.com), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.

Club Deportivo Zancadas sobre Ruedas NIF G30921845

[www.zancadassobreruedas.org](http://www.zancadassobreruedas.org) - Teléfono 621220383 - [info@zancadassobreruedas.org](mailto:info@zancadassobreruedas.org)

Facebook: @ZancadasSobreRuedas Instagram: zancadas\_sobre\_ruedas LinkedIn: zancadas-sobre-ruedas

YouTube: ZancadassobreRuedas Twitter: @ZancadasR